	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GCT-F-50
	PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN	Versión:1
		Fecha 20/05/2025
	FORMATO ACTA DE TERMINACIÓN PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN (TÉCNICOS Y TECNÓLOGOS).	Página **1** de **2**

ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 448 DEL AÑO 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y JAIME FRANCISCO CABRERA HURTADO

Contrato N° y Fecha:	448 DEL 17 DE ENERO DE 2026, CD-481-2026		
Nombre del Contratista:	JAIME FRANCISCO CABRERA HURTADO	Nit./C.C.	1.121.887.222
Representante Legal (si es jurídica):	N/A	C.C..	N/A
Nombre del Supervisor:	AUGUSTO ALEJANDRO APONTE PINZON	C.C.	79.793.925
Objeto: Prestar servicios profesional para apoyar en el desarrollo del proyecto fortalecimiento administrativo y operacional de la secretaria de infraestructura del municipio de Villavicencio Meta.			
Valor inicial del contrato: (Letras y Números)	VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($22.500.000)		
Término Inicial de Ejecución:	CINCO (05) MESES		
Fecha de Inicio según Acta de Inicio:	20/01/2026	Fecha Terminación según Acta de Inicio:	19/06/2026

Modificaciones (Adiciones, Prórrogas, Suspensiones, Cesiones, Reinicios)			
*Tipo de Modificación	Fecha de expedición del documento	Valor (Aplica solo para adiciones)	Tiempo (aplica solo para prórrogas)
(Adición, Prórroga, Suspensión, Cesión, Reinicio):	19/06/2026	$11.250.000	DOS (02) MESES QUINCE (15) DIAS
Término Total de Ejecución: (Inicial + prórroga)	SIETE (07) MESES QUINCE (15) DIAS	Fecha de Terminación: (Inicial + prorroga)	03/09/2026
Valor total del contrato, incluyendo adiciones: (Letras y Números)	$33.750.000 TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL MONEDA CORRIENTE		
*Diligencie sólo si existen modificaciones, de lo contrario **N/A** **Inserte filas si requiere			

En la ciudad de Villavicencio (Meta), a los 04 días del mes de septiembre de 2026, en cumplimiento de lo acordado en la CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA del contrato ya identificado, se reunieron el **AUGUSTO ALEJANDRO APONTE PINZON**, en su condición de supervisor y el **JAIME FRANCISCO CABRERA HURTADO** como contratista; con el propósito de dar por terminado por mutuo acuerdo el contrato **Nº 448 de 2026**, de acuerdo con las siguientes clausulas:

PRIMERA. Que, el **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** celebro el día veinte (20) del mes 01 de 2026 con el **JAIME FRANCISCO CABRERA HURTADO** el contrato de prestación de servicios profesionales N° 448 de 2026 cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONAL PARA APOYAR EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y OPERACIONAL DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META"**

SEGUNDA. Que, el Supervisor verificó el cumplimiento de las actividades objeto del contrato y certifica que el Contratista las ejecutó y se recibieron a satisfacción y además cumplió con las obligaciones pactadas en él, incluidas las relativas al pago de seguridad social integral.

TERCERA: No aplica.

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN FORMATO ACTA DE TERMINACIÓN PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN (TÉCNICOS Y TECNÓLOGOS).	Código: GCT-F-50 Versión:1 Fecha 20/05/2025 Página **2** de **2**

CUARTA: Que, según informe final de supervisión, el balance financiero de ejecución del contrato es el siguiente:

	Concepto	Valor
a	VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	$33.750.000
b	VALORES PAGADOS	$ 31.500.000
c	**VALOR A PAGAR CON EL PRESENTE INFORME**	$2.250.000
d	Saldo a favor del Municipio (en el último periodo de cobro)	$ 0

QUINTA: De existir saldo a favor del Municipio, la secretaria de Despacho correspondiente deberá remitir copia del presente documento a la Dirección de Presupuesto para que sean liberados los recursos restantes del Registro Presupuestal del contrato. (NO APLICA).

No. RP/Vigencia	No. CDP/Vigencia	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA / RUBRO	VALOR A LIBERAR
N/A	N/A	N/A	N/A

SEXTA: Que el presente contrato no será objeto de liquidación conforme lo establece el artículo 217 del decreto Ley 019 de 2012.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por terminado el contrato de prestación de servicios profesionales Nº 448 de 2026.

Para constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron.

Jaime Cabrera		
JAIME FRANCISCO CABRERA HURTADO	**AUGUSTO ALEJANDRO APONTE RINCON** **Cargo: Director de Obras Civiles**	**MARISTELLA SANTANA TORRES** **Cargo: Secretaria de Infraestructura**

Proyectó: Nedy Concepción Rodriguez Balanta
Trabajador Oficial